I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000241

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 16 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/600/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/115/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°12; el Ordinario N°500/70/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/013/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/13/2017, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2016, PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016"**, fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de don **EUGENIO ENRIQUE PEREZ ARENAS,** Técnico en Construcción, cédula de identidad N[redacted], a contar del 12 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, quién percibirá por una remuneración bruta mensual de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, para cumplir la función de supervisor del proyecto denominado "Hogar Confortable", en el marco de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2016, PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016"**, sancionado por Decreto Exento N°202/013/2017, que comprende las siguientes funciones:

- Visitas domiciliarias en conjunto con el apoyo social del programa para la selección de familias aptas para ser beneficiadas de acuerdo a listado de familias remitidas por la SEREMI.
- Elaboración y entrega parcializada de los diagnósticos técnicos de las familias evaluadas y sus recomendaciones de mejoramiento.
- Elaboración y entrega parcializada de las propuestas técnicas por condición mínima a trabajar definidas para cada familia.
- Colaboración en la elaboración del Proyecto de Intervención Comunal en conjunto con el apoyo social del programa.
- Elaboración de solicitudes de pedidos de acuerdo a condiciones mínimas de las familias beneficiadas para la adquisición de los enseres para las viviendas.
- Elaboración de solicitud de pedido para propuesta pública de mejoramiento constructivo de las viviendas beneficiadas.
- Supervisión, fiscalización y recepción de la entrega de los enseres a las viviendas.
- Supervisión, fiscalización de las mejoras constructivas a las viviendas.
- Colaboración en la elaboración del Informe Técnico Final del Proyecto.
- Colaboración en la elaboración del Informe Financiero Final del Proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000241

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

3. El gasto generado por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.15 "Programa Habitabilidad Hogar Confortable".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Dideco
Encargado Programa Habitabilidad
Página Web